

Acta N° 16/14 – En la ciudad de San Carlos, a los siete días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez y Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 10:40

Informes de Secretaría

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 10263 (EC 8341 – Res 0879/14 – Compra GPRS Respuesta Alarma – Sodafer SA) Factura N° 17.628 – Importe \$ 6.574,30;

Informe de Observación N° 10255 (EC 7635 – Res 0015/14 – Programa Banco de materiales – Mabel Silva CI 1907345-8) Factura N° 7.635 – Importe \$ 9.898;

Se procede a entregar copia de:

- 1) Acuse de recibo de moción realizada por el señor Alcalde en Sesión del día 31 de marzo de 2014 remitido a la División de Higiene y Bromatología de la Intendencia Departamental de Maldonado.
- 2) Resolución N° 2813/2014 del Intendente Departamental de Maldonado referente a modificación del plazo previo a las Elecciones que habilita a la colocación de cartelera política.
- 3) Acuse de recibo de tema incorporado por el concejal Eduardo Cardozo Cáceres en Sesión del día 31 de marzo de 2014 remitido a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos referido a Colegio Blue Blue Elefante.
- 4) Acuse de recibo de tema incorporado por el concejal Eduardo Cardozo Cáceres en Sesión del día 31 de marzo de 2014 remitido a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos, referido a fiestas realizadas en Hostel “El Viajero”.
- 5) Acuse de recibo de tema incorporado por el concejal Ramón Cabrera Pérez en Sesión del día 31 de marzo de 2014 remitido a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales del Municipio de San Carlos.
- 6) Acuse de recibo de tema incorporado por el concejal Elso Dandrau Baena en Sesión del día 31 de marzo de 2014 remitido a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales del Municipio de San Carlos.
- 7) Memorando N° 27/14 de la Unidad de Descentralización, solicitud de informe de las Audiencias Públicas realizadas por el Municipio de San Carlos en el período 2010-2014.
- 8) Expediente N° 2014-88-02-00058, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Darwin Correa, en referencia al deterioro de las veredas y necesidad de rampas de acceso en escuelas y liceos públicos de nuestro departamento.
- 9) Expediente N° 2014-88-02-00597, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones de la señora Edil Elisabeth Arrieta, en referencia a falta de iluminación, instalación contenedores y garitas en la zona de Abra de Perdomo.

10) Expediente N° 2014-88-02-00055, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Douglas Garrido, en referencia a solicitud de construcción de local para liceo en Balneario Buenos Aires realizada por vecinos del mencionado balneario.

Siendo la hora 10:40 ingresan a Sala la señora Directora de Casa de la Cultura, profesora Alba Rijo García, acompañada por integrantes de la Comisión de Carnaval señores José Luis Curbelo y Miguel Angel Chávez.

Los temas tratados se detallan a continuación:

1.- **Alcalde Gregorio Quintana Díaz:** “ Bueno, comenzamos, en primer lugar, en nombre del Municipio agradecerles lo que han hecho, con relación al tema del Carnaval, que no es una tarea menor. Sabemos lo que implica llegar a organizar el Carnaval, a mantener medianamente a todo el mundo conforme, cosa que no es fácil, entonces en nombre mío y de todos los concejales, nuestro más sincero y profundo agradecimiento a la Comisión de Carnaval.”

La señora Directora de Casa de la Cultura agradece las palabras del Alcalde y da inicio al informe por los festejos del Carnaval Carolino:

- Destaca la labor de la Comisión de Carnaval que trabaja durante todo el año, no solamente durante Carnaval.
- Informa que se llevó a cabo durante cinco meses un proyecto de murgas tutoriado, con el afán de fomentar el “Carnaval de las Promesas”, al cual se presentó únicamente la Murga “La Requerida”, ofreciendo talleres de percusión, puesta en escena, maquillaje y letras. De ese proyecto surge la Murga “La Anónima”, que ya ha realizado varias actuaciones.
- Gran utilidad de la contratación de la pantalla gigante, permitió realizar publicidad por parte del Municipio y la incorporación del cronómetro que aumentó las garantías del concurso y fue muy bien visto por todas las murgas.
- Buena gestión del cobro de las sillas colocadas por parte de la Cooperativa Coodepa.
- Destacada labor de los integrantes de la Comisión de Carnaval.
- Destacada labor de la Cooperativa Coodepa, gran compromiso de sus integrantes, el evento se llevó a cabo con ocho funcionarios de la misma, tres funcionarios municipales y personal de guardia de electromecánica.
- Control eficiente, no se registraron incidentes policiales.
- Gran coordinación con los grupos de Montevideo minimizaron atrasos, en general hubo gran cumplimiento de horarios y se brindaron actuaciones completas de las agrupaciones.
- Se destaca la magnitud de la fiesta, catalogado por la prensa como el segundo Carnaval más grande del país, después de Montevideo. Con el apoyo de los compañeros de la Comisión y de la Unidad de Carnaval de la Dirección General se logra en total treinta y un días de Carnaval, con la cantidad de eventos que involucra, carnaval por los barrios, desfiles, elección de la Reina de Carnaval, con inclusión de la zona balnearia.
- Gran nivel de las agrupaciones en general y de sus integrantes.
- Mayor participación policial, aportando a la seguridad general del evento.
- Para el desfile de Carnaval se colocaron cuatro mil sillas, pertenecientes a la licitación, en el desfile de llamadas se colocaron las quinientas propiedad del Municipio, cuya colocación, cobro y retiro fue realizado con total eficacia y responsabilidad por parte de la Cooperativa Coodepa.

- Respecto de los vendedores se destaca la labor de la gente de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis y de la Seccional 2ª, se había comunicado a los mismos que no se podía vender en el circuito y los funcionarios cumplieron con un importantísimo grado de compromiso. Se dispusieron dos funcionarios de la Oficina de Higiene acompañados por un integrante de la Cooperativa y un efectivo policial de apoyo, cada dos cuadras, garantizando que los vendedores se desplazaran por detrás de las sillas. No hubo quejas, la gente pudo disfrutar y no hubieron vendedores durante el recorrido.
- Toda la prensa se ubicó desde calle Maldonado hasta Leonardo Olivera.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: *“Me permiten dar una información? Quiero informar que ya fueron cancelados todos los vales solicitados para el Carnaval.”*

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: *“Si no hay más dudas o consultas sobre este tema, me gustaría incursionar en la segunda parte, si bien hoy no vamos a estar definiendo cuales van a ser los criterios para el Carnaval que viene, pero sí por lo menos empezar a conversar algo. Más que nada, la intención es proteger a la Comisión del Carnaval que de alguna manera es parte también del Municipio, para que no quede expuesta innecesariamente a algunas situaciones complicadas.”*

- El primer paso fijado para el próximo año es otorgar el aval a la Comisión, que el Municipio valide cada año a la Comisión de Carnaval, al comenzar el año.
- Con respecto a la adjudicación de plazas de comidas por medio de licitaciones se realizan algunas puntualizaciones a tener en cuenta para el Carnaval del año próximo.

Concejal Elso Dandrau Baena: *“Destaco el valor que tiene el trabajo de esta Comisión.”*

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: *“Y la honestidad y transparencia con que se manejan. ¿Cómo se integra la Comisión? Para que conste en el Acta.”*

Directora Alba Rijo García: *“La Comisión está Integrada por: José Luis Curbelo, Miguel Angel Chávez, Alejandro Martínez, Rufino Reyes, Daniel de León y Luis Correa.”*

- A fin de agilizar el desfile se entregaron acreditaciones, carteles identificadores de los integrantes de las agrupaciones y los acompañantes autorizados (10 por escuela de zamba y 5 por murga), casi todas las agrupaciones se ajustaron al requerimiento, salvo tres murgas que salieron con más acompañantes de los autorizados. Se puntualiza que este requisito fue incluido en el reglamento, previéndose sanción económica para el año próximo.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz: *“En nombre mío agradecerles, por lo que han hecho, por lo que están haciendo y por lo que van a seguir haciendo. No es fácil encontrar gente bien intencionada, con buena voluntad, que trabaje honorariamente, más que honorariamente, a costo propio muchas veces y que lo hagan con transparencia, cristalinidad y honestidad como siempre demuestra esta Comisión. Entonces, en nombre mío, mil gracias.”*

El Concejo y la señora Directora de Casa de la Cultura acompañan las palabras del Alcalde.

Siendo las 11:30 horas abandonan la Sala los señores José Luis Curbelo y Miguel Angel Chávez, integrantes de la Comisión de Carnaval.

2.- La señora Directora de Casa de la Cultura inicia el informe referente a la Semana de San Carlos.

- Destaca la conveniencia de co-organizar el evento conjuntamente con Music Group, reduce costos y permite deslindar algunos aspectos y responsabilidades, permite contar con grupos cuyo cachet no está al alcance de este Municipio.
- Se otorgaron diez stands para los vendedores de San Carlos, sólo dos quedaron cerrados.
- La plaza de comidas se vendió, fue ocupada por un puesto proveniente de Maldonado y el resto fue explotado por gente de San Carlos.
- Se destaca la alta afluencia de público recibida (entre siete mil y ocho mil personas promedio cada días)
- Se donaron casi dos mil tickets de los juegos, que se distribuyeron entre escuelas N° 80, 53 y 13, en todos los centros Caif de la ciudad y Los Zorzales.
- Participación de quince grupos de todo el departamento, nueve de ellos de San Carlos.
- No se registraron incidentes policiales.
- Alto cumplimiento de los grupos de cierre, puntualidad y cumplimiento de los horarios, las actuaciones terminaron a las 23:00 horas.
- Buena gestión de la publicidad.
- Limpieza efectiva del predio.
- No se registraron quejas de los vecinos.
- En cuanto a los gastos:
 - \$ 62.033 se sacaron desde la Comisión de Carnaval para cubrir gastos contado (alambrador, presentador, algunos contratos y alimentación de algunos grupos)
 - \$ 42.000 contratos aprobados por el Municipio
 - \$ 75.000 un generador pagados con dinero recibido por sponsoreo
 - \$ 32.000 horas extras (incluye las efectuadas por la Cooperativa)
 - \$ 14.000 AGADU

Total gastos \$ 225.033

Ingresos:

- U\$S 3.000 sponsoreo Polakof
- 2 televisores color 32" (uno fue donado a Los Zorzales y el otro se va a destinar al Museo)
- 300 litros de combustible para los dos generadores se negoció con Varela a cambio de publicidad

Costo total de la Semana de San Carlos: \$ 159.033

Concejal Homero Bonilla Maurente: *“Yo creo que debería buscarse hacer de AFE el gran centro de eventos de San Carlos. Facilita estacionamientos, accesos, tiene una gran capacidad locativa..”*

Directora Alba Rijo García: *“ Sí, lo conversábamos durante la organización. No hubo ningún tipo de inconveniente en ese sentido. Destaco además el compromiso y el trabajo de los inspectores, en cuanto al trato con la gente además. En general fue un éxito, más allá de que*

fuera una empresa privada, yo creo que en esto hay que apuntar a los privados, unirse a los privados que también están haciendo cosas, para financiar estos eventos que de otra manera para el Municipio son inviables. A modo de ejemplo se hizo un escenario de veintiún metros, fue de las mismas dimensiones que el Punta Rock.

Otra cosa que quiero decir es que la Comisión de los 250 Años tiene un dinero que recibió de Antel, que no se ha tocado para nada. Está entera la partida que se recibió de siete mil dólares. Nos quedan dos partidas más, sujetas a cumplir con la otra parte del contrato que era tener la presencia de la firma en la Sociedad Unión y en el Cine San Carlos, nos quedan cobrar catorce mil dólares más.”

Concejal Elso Dandrau Baena: *“Yo creo que más allá de las Comisiones o asociaciones con privados que puedan conformarse hay que tener en cuenta que las políticas del Municipio son de todo el Municipio, no puede perderse de vista esto y tampoco puede perderse conexión. No puede perderse control sobre el valor cultural de los espectáculos que se ofrecen y hay que cuidar muy bien el manejo que se hace del dinero, no en el sentido del dolo sino en el sentido de la gestión, a lo que se destina el dinero.”*

Sin más asuntos que tratar y siendo las 12:10 horas abandona la Sala la señora Directora de Casa de la Cultura, profesora Alba Rijo García.

3.- Concejal Homero Bonilla Maurente: *“Yo quiero informar que por decisión de la Comisión de Análisis Político no se van a avalar más con Reiteraciones de Gastos con la firma. No es una decisión personal, sabemos el especial aprecio que tenemos con el señor Alcalde y por los Concejales con los que desarrollamos una muy afable relación de vínculo institucional. Allí es tarea si hay que dar una mano para explicar esas situaciones y reconociendo que a veces hay que hacerlo, pero a partir de ahora señor Alcalde y señores Concejales les tenemos que transmitir que por Resolución del Partido no se van a firmar más Reiteraciones de Gastos. Quiero que se tenga en cuenta que permanentemente hemos apoyado la gestión del Municipio, hemos estado, en los temas hurticantes en los que ha sido cuestionado el Municipio, al lado del Alcalde y vamos a seguir estando.”*

4.- Habiendo tomado conocimiento de que se encuentra en trámite ante la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial un proyecto para instalar un Cementerio Jardín en la jurisdicción del Municipio de San Carlos, el Concejo Municipal dispone solicitar a la dependencia donde se encuentre el mismo, tenga a bien remitir a estudio de este Municipio el respectivo expediente.

5.- Alcalde Gregorio Quintana Díaz: *“El día viernes 25 de abril, con motivo de los 100 años de La Barra, se estará llevando a cabo una Sesión Solemne de la Junta Departamental en la Escuela de La Barra, a las 19:30 horas.”*

6.- Se pone en conocimiento del Concejo de que ADEOM solicitó a la Intendencia Departamental de Maldonado el corrimiento del feriado Municipal del día 24 de abril, por lo que hay posibilidades de que el mismo se traslade para el lunes 28, de ser así el Concejo dispone que en la Sesión del día lunes 21 se fije de ser necesario una Sesión extraordinaria para el tratamiento de los expedientes de mayor urgencia.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2012-88-01-02750

Gestionante: Jorge Piola

Asunto: solicitan apertura de calle N° 12 Balneario Buenos Aires

VISTO: la gestión iniciada por el señor Jorge Piola, quien peticiona apertura de calle en Balneario Buenos Aires;

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en cuanto a que no se encuentra prevista la apertura de calle solicitada en el presupuesto acordado para el año 2014, sin embargo se incorpora tal solicitud para nuevos planes de apertura de calles en zona balnearia;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que no es posible realizar la apertura calle solicitada en el Balneario Buenos Aires ya que no se encuentra previsto el gasto en el presupuesto acordado para el año 2014. Sin perjuicio de ello, se incorpora tal solicitud para nuevos planes de apertura de calles en zona balnearia .

2.- Cumplido, pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a conocimiento, remitiendo luego el mismo para su archivo.

Documento: Expediente 2014-88-01-05828

Gestionante: Jorge De León

Asunto: autorización para carreras de caballos el día 13 de abril 2014

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Jorge De León, expresando que las mismas se realizarán el día 13 de abril del año 2014, en pista ubicada en Corte de la Leña, con entrada gratis, a cargo del rematador Wilson Acosta Matrícula N° 2653;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, diciendo, que corresponde el pago de 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago de los mismos;

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Autorizar al señor Jorge De León a la realización de carreras de caballos, el día 13 de abril de 2014 en pista de su propiedad, ubicada en Corte de la Leña, con entrada libre y remate a cargo del rematador Wilson Acosta Matrícula N° 2653 dejando constancia que los gestionantes deberán abonar, 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-04944

Gestionante: Vecinos Pueblo Edén

Asunto: solicitan colaboración con materiales

VISTO: la gestión realizada mediante la cual solicitan colaboración con materiales para cercado perimetral.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado la señora María Báez, el señor Nivert Pozzi y la señora Blanca Robaina, en representación de los vecinos de Pueblo Edén, manifestando que lo solicitado es para mejorar el cercado de la capilla del lugar, agregando lista de los insumos necesarios.

CONSIDERANDO: I) lo expresado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sobre el costo de los materiales peticionados.

II) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal para satisfacer el gasto al 01 de abril de 2014, actuación 4 de estos obrados.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Colaborar, por la vía de la excepción, autorizando la compra de cincuenta metros lineales de malla electrosoldada de 1,20 metros de altura, ocho postes tratados de 15 centímetros de diámetro, cuatro varillas de construcción de ocho centímetros y dos varillas de construcción de doce milímetros; a fin de que los vecinos de Pueblo Edén mejoren el cercado de la capilla del lugar.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría para realizar reserva imputando el gasto al rubro correspondiente, proceder a la compra de los materiales mencionados y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-02888

Gestionante: Beatriz Iroldi

Asunto: materiales para construcción de pozo séptico

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan materiales para construcción de pozo séptico.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Beatriz Iroldi, quien informa que los materiales solicitados son para realizar un nuevo pozo ya que el que poseen tiene veinte años y se encuentran tres familias conectadas a él..

CONSIDERANDO: I) el informe confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, sobre la situación socio económica de la solicitante;

II) el informe del Área Social en cuanto a los materiales necesarios y el costo de los mismos el cual luce a foja 2, anexo;

III) el convenio firmado por la gestionante donde se compromete a abonar el importe que corresponda en doce cuotas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 2, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales.
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social, exonerando el sesenta por ciento del total de lo mismos, debiendo la gestionante abonar el importe restante en 12 cuotas, como se establece en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 2, anexo.
- 4.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2014-88-01-05464

Gestionante: Centro de Investigaciones Históricas

Asunto: solicita colaboración económica

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan colaboración económica.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Andrés Rodríguez Matta, en su carácter de Vicepresidente, del Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos, expresando, que dicho apoyo económico estaría destinado a los gastos de limpieza, encuadernación de escrituras antiguas, diarios o revistas que se tratan de salvaguardar, así, como la atención al público;

CONSIDERANDO: I) que no se tiene reserva presupuestal para acceder a lo peticionado.

II) que la Dirección de Casa de la Cultura manifiesta que estaría en condiciones de coordinar un evento cultural para que la mencionada institución venda entradas y se vea beneficiada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

- 1.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes, que no es posible colaborar con la partida económica solicitada, por no contar con disponibilidad presupuestal; sin perjuicio de ello se sugiere coordinar con la Dirección de Casa de la Cultura a fin de realizar un evento cultural para que la mencionada institución venda entradas y se vea beneficiada.
- 2.- Siga a conocimiento de Dirección de Casa de la Cultura y posterior archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2014-88-01-04843

Gestionante: Instituto San Carlos

Asunto: solicita retiro contenedor y apoyo inspectivo

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan retiro de contenedor y apoyo de cuerpo inspectivo.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Coordinadora General del Instituto San Carlos, Maestra Anahí Pallas, manifestando que el contenedor que pretenden cambiar de lugar se encuentra ubicado sobre el portón de acceso a la mencionada institución y apoyo de inspector de tránsito en el horario de 13:00 a 13:30 (salida de secundaria y entrada de inicial y primaria respectivamente) y a las 17:30 (horario de salida de inicial y primaria).

CONSIDERANDO: I) lo expresado en Actuación N° 2, por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales donde informan que se procedió a cambiar de lugar al contenedor de referencia;

II) el informe elevado por la Oficina de Inspección General Municipal donde expresan que a la hora 13:00 y 13:30 es imposible la asistencia de personal inspectivo, y que a la hora 17:30 se realizaron varias inspecciones para evaluar el comportamiento observando que el desorden mayor es provocado por los propios padres de los alumnos que estacionan en forma desordenada restando visibilidad, y los alumnos que concurren caminando (que son minoría), no utilizan la cebrá ni cruzan en la bocacalle de Rincón e Ituzaingó como corresponde, por lo tanto no se considera efectiva la presencia inspectiva.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y los informes que lucen en actuación N° 2 y 4 de estos obrados;

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la gestionante, que: el contenedor que se encontraba sobre el portón de acceso fue cambiado de lugar, y en cuanto al apoyo de personal inspectivo **no** es posible acceder a lo solicitado por los fundamentos expuestos.

2.- Siga a conocimiento de la Oficina de I.G.M. y posterior archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2014-88-01-05746

Gestionante: Parroquia San Carlos Borromeo

Asunto: solicita autorización para realizar vía crucis el 18/04/2014

VISTO: la gestión realizada por Fray Mario Giuliano, de la Parroquia San Carlos Borromeo mediante la cual, solicitan autorización para realizar el día 18 de abril del corriente la manifestación pública religiosa anual del "Vía Crucis" del Viernes Santo por las calles céntricas de la ciudad.

RESULTANDO: que el recorrido a realizar será el siguiente: salida hora 19:00 desde Parroquia San Carlos Borromeo por calle Sarandí hasta calle 25 de Agosto, por ésta hasta calle Mariano Soler doblando a la izquierda hasta Treinta y Tres y por esta última hasta Parroquia San Pío X frente a Plaza 19 de Abril.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de I.G.M. donde expresan que no se cuenta con personal inspectivo en esa fecha para acompañar la actividad, pero a pesar de ello y apuntando estrictamente a la autorización de la actividad no resulta recomendable realizar la caminata por la vía pública mucho menos en sentido contrario al tránsito vehicular, por lo tanto corresponde indicar que la caminata se realice por la vereda y si la concurrencia fuera tan importante como para utilizar la calle debería modificarse el recorrido, buscando trasladarse en todo momento en el mismo sentido que el tránsito vehicular

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al informe que luce en actuación N° 1 de estos obrados;

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que se da lugar el día 18 de Abril del corriente a la manifestación pública religiosa anual del "Vía Crucis" del Viernes Santo por las calles céntricas de la ciudad a partir de la hora 19:00, **debiendo realizar previamente coordinación de un nuevo recorrido con la Oficina de I.G.M. a fin de garantizar la seguridad de los concurrentes, buscando trasladarse en todo momento en el mismo sentido del tránsito vehicular.**

2.- Cumplido, siga a conocimiento de la Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2014-88-01-05964

Gestionante: Comisión de apoyo al Destacamento Policial en Las Cañas

Asunto: solicita barométrica

VISTO: la gestión realizada mediante la cual se solicita servicio de barométrica.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Darío Nieto y la señora Cora Amorín, en su calidad de Presidente y Secretaria respectivamente de la Comisión de Apoyo al Destacamento Policial de la 2ª Sección ubicado en Las Cañas, Ruta 39, km 42,600, expresando que el servicio solicitado sería para el local donde funciona el destacamento en Las Cañas, dado que allí vive el Agente José Aníbal Macedo y su familia.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, donde informan que en el Rubro 51564 de Asistencia Social existe disponibilidad al día 4 de abril de 2014.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al informe que luce en actuación N° 2 de estos obrados;

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que se accede a lo solicitado **por vía de la excepción.**

2.- Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar los trámites que correspondan a fin de contratar el servicio solicitado, realizando reserva y afectando al rubro concerniente.

Documento: Expediente 2014-88-01-05787

Gestionante: Virginia Gil y Nivert Suarez

Asunto: solicitan la intervención en la descarga de pluviales en calle 17 del Balneario Buenos Aires

VISTO: la gestión iniciada por la señora Virginia Gil y el señor Nivert Suárez, quienes peticionan intervención en la descarga de pluvial efectuado de forma artificial sobre el frente de su propiedad, ubicada en el padrón 4593, manzana 139, Balneario Buenos Aires;

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en cuanto a que la obra necesaria para solucionar la problemática se podría considerar dentro de la resolución de pluviales que se ejecutaran este año en el Balneario Buenos Aires.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que la obra necesaria para solucionar la problemática se considerará dentro de la resolución de pluviales que se ejecutaran este año en el Balneario Buenos Aires.
- 2.- Cumplido, pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a conocimiento y demás trámites teniendo en cuenta agregar la presente solicitud a lo ya establecido en el plan de pluviales del Balneario Buenos Aires.

Siendo la Hora 13:50 se retira el Concejal Elso Dandrau Baena.

Documento: Expediente 2013-88-01-16565

Gestionante: División de Higiene y Bromatología

Asunto: perros sueltos padrón 5065, manzana 307

VISTO: las presentes actuaciones referidas a perros sueltos en la vía pública, propiedad de la señora Virginia Torres domiciliada en el Padrón 5065, de la manzana 307 de esta ciudad;

RESULTANDO: I) que todo propietario o tenedor de animales domésticos está obligado a cuidar de los mismos en forma responsable manteniéndolos en correctas condiciones de nutrición, higiene y salubridad en cumplimiento de las normativas que rigen la materia;

II) que deben contar con vacuna antirrábica con vigencia menor a un año, no estando autorizados a abandonarlos ni dejarlos sueltos en lugares públicos de libre acceso;

III) que en caso de que las sanciones aplicadas no sean abonadas la Administración cargará dicho monto al padrón y manzana correspondiente al tenedor del animal;

IV) que se ha realizado el procedimiento acordado entre la Dirección General de Higiene y el Municipio de San Carlos, en colaboración con la problemática generada por perros sueltos en la ciudad de San Carlos;

CONSIDERANDO: I) que siendo la hora 12:15 del día 24 de setiembre de 2013, mediante Boleta N° 31556 se constata perro suelto, no dando cumplimiento a lo notificado por Boleta de Notificación N° 5940 en la cual se solicita que el mismo no acceda a la vía pública;

II) que habiéndose conferido Vista de la multa sugerida, según Boleta de Notificación 32305 del día 21 de octubre de 2013 no se presentó documentación alguna ni se presentaron descargos durante la reserva legal;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Decreto 3908, artículo N° 1;

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Aplícase una multa de 3 UR (tres Unidades Reajustables), a la señora Virginia Torres domiciliada en el Padrón 5065, de la manzana 307 de esta ciudad.
- 2.- En caso de constatarse los perros sueltos nuevamente dispóngase el cautiverio de los mismos.
- 3.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de realizar la notificación correspondiente.
- 4.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para el cobro de la multa aplicada.

Documentación: Expediente 2012-88-01-11515

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales – COSEPP

Asunto: proyecto B83 – plaza en Balneario El Chorro.

VISTO: el proyecto B 83 “Plaza Balneario El Chorro”, programa actual N° 5105174, denominado "Equipamiento Urbano" cuenta con una asignación presupuestal de \$ 760.000 (pesos uruguayos setecientos sesenta mil) para el año 2014.

CONSIDERANDO: que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicita aprobar dicho importe, pues el mismo fue previamente acordado con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de gestionar la reserva correspondiente para el gasto perteneciente al proyecto del Presupuesto Participativo B83 “Plaza Balneario El Chorro” –programa 5105174 denominado “Equipamiento Urbano”, el cual cuenta con una asignación presupuestal de \$u 760.000 (pesos uruguayos setecientos sesenta mil), para el año 2014, cumplido, siga, con el Visto Bueno de este Municipio, a la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente.

Documento: Expediente 2013-88-01-08594

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Programa 5108258. Equipamiento Urbano

VISTO: el proyecto denominado “Equipamiento Urbano”, programa actual N° 5108258, cuenta con una asignación presupuestal de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cinco mil) para el año 2014.

CONSIDERANDO:: que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicita aprobar dicho importe, pues el mismo fue previamente acordado con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Pase a Dirección General de Planeamiento y Ordenamiento Territorial a fin de tramitar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto “Equipamiento Urbano”, número de programa 5108258 cuya suma asciende a de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) para el año 2014.

Documento: Expediente 2014-88-01-04681

Gestionante: Capataz de aseo urbano

Asunto: conductor de vehículos Mat B209861 incumple ordenanza de salubridad e higiene

VISTO: las presentes actuaciones referidas a conductor de vehículo que incumple Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto 3732 en sus artículos 7º y 8º.

RESULTANDO: que se poseen los datos correspondientes a la matrícula y se le otorgo vista al titular del vehículo B 209 861.

CONSIDERANDO: I) que el señor Fernando Morales presento descargos en tiempo y forma.

II) el informe elevado por la Asesora Legal del Municipio, en actuación N° 9.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Decreto 3732, artículo N° 7º y 8º.

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), al señor Fernando Morales, titular del vehículo matrícula B 209 861, por incumplir la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto 3732 en sus artículos 7º y 8º.

2.- Pase a Oficina de I.G.M a fin de realizar la notificación correspondiente.

3.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para el cobro de la multa aplicada.

Documento: Expediente 2014-88-01-06095

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Factura Cooperativa Victoria

VISTO: la Resolución N° 04601 de fecha 21 de junio de 2013;

RESULTANDO: que por la misma se dispuso contratar por el término de seis meses a la Cooperativa Social Victoria para la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de oficinas en distintas dependencias del Municipio de San Carlos;

CONSIDERANDO: I) que en el mes de diciembre de 2013 se inició un nuevo llamado competitivo a Cooperativas para brindar el mencionado servicio;

II) que para mantener las condiciones de higiene y salubridad necesarias y evitar riesgos en la salud, propios de los lugares públicos, la Cooperativa Social Victoria continuó realizando las tareas de limpieza;

III) que por Resolución N° 01905 de fecha 5 de marzo de 2014 se dispuso contratar a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas por un precio ampliamente menor al que se venía abonando;

IV) la imperiosa necesidad de abonar los servicios efectuados por la Cooperativa Social Victoria durante los meses de diciembre de 2013 al 14 de marzo del presente año inclusive;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Convalidar el gasto y autorizar el pago de las Facturas N° 545 y N° 547 de la Cooperativa Social Victoria por un importe total de \$u 159.531 (pesos uruguayos ciento cincuenta y nueve mil quinientos treinta y uno), por concepto de complemento de los meses de Diciembre de 2013, Enero y Febrero de 2014 correspondiente a trabajos de limpieza y mantenimiento de oficinas en distintas dependencias del Municipio.

2.- Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría.

Documento: Expediente 2014-88-01-05444

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales para cargos de serenos y vigilantes sectorial 2

VISTO: el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, donde, sugieren realizar un llamado a Cooperativas Sociales interesadas en proveer el servicio de serenos en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 01939 del 5 de marzo de 2014 se dejó sin efecto el llamado del mismo tenor que corría por Expediente N° 2013-88-01-19168;

II) los términos en que se redactó la Memoria Descriptiva para dicho llamado, que luce en actuación 1, anexo;

CONSIDERANDO: I) que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico, ya que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo;

II) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad;

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Aprobar la Memoria Descriptiva y el Llamado a precios a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de serenos en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, remitida por la Oficina de Obras, la cual luce en actuación N° 1, anexo.

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría para instrumentar dicho llamado, coordinando el mismo con el MIDES y realizar la reserva presupuestal correspondiente.

Documento: Expediente 2013-88-01-11487

Gestionante: Municipio de Garzón y José Ignacio

Asunto: Alcantarilla sobre arroyo José Ignacio, Paso de las Piedras

VISTO: que en oportunidad de las inclemencias del tiempo y los vehículos de carga que han circulado por la alcantarilla del Paso de las Piedras, sobre Arroyo José Ignacio, (límite entre el Municipio de Garzón y José Ignacio y el de San Carlos), destruyendo gran parte de la misma;

RESULTANDO: I) que el Concejo del Municipio de Garzón y José Ignacio, propone realizar la obra nueva, en coordinación con la Dirección General de Obras y el Municipio de San Carlos, entendiendo que el costo de la misma debería asumirse en conjunto con el Municipio de San Carlos en virtud de que la referida alcantarilla es de uso compartido;

II) que la Dirección General de Obras comparte este criterio;

III) que el costo total de la obra asciende a \$ 878.306,74 (pesos uruguayos ochocientos setenta y ocho mil trescientos seis con 74/00), según luce en informe realizado por la Dirección General de Obras y Talleres, Actuación N° 4;

IV) que la Unidad de Ejecución de Obras informa a foja 5 que se ha iniciado el traslado de la maquinaria y el material para iniciar la ejecución de la referida alcantarilla;

CONSIDERANDO: I) lo informado por el señor Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales respecto de la pertinencia de asumir el gasto conjuntamente con el Municipio de Garzón y José Ignacio;

II) que si bien se cuenta con disponibilidad presupuestal, el gasto no está previsto en la lista de acuerdo para el presente año 2014;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Dar el visto bueno a la ejecución de la obra de construcción de la alcantarilla ubicada en Paso de las Piedras, sobre Arroyo José Ignacio, límite entre el Municipio de Garzón y José Ignacio y el de San Carlos, asumiendo en forma conjunta los gastos de la misma con el referido Municipio.
- 2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de comunicar al Municipio de Garzón y José Ignacio de lo aquí dispuesto.
- 3.- Remitir el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos de diligenciar las acciones correspondientes.
- 4.- Cumplido, siga el presente a la Dirección General de Obras a los efectos de continuar con la ejecución de la obra y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-05397

Gestionante: Luis García Barrios

Asunto: Solicitudes varias para actividades desde el 05/05/14 al 22/11/14

VISTO: la propuesta realizada por el señor Luis García Barrios, en representación de Herrería Machango “Espacio de Arte”;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al calendario de actividades a realizarse desde el jueves 5 de mayo al sábado 22 de noviembre de 2014 se realizan una serie de solicitudes;

II) que en reunión mantenida con la Directora de Casa de la Cultura Profesora Alba Rijo García, informa que la organización de los eventos se realiza en forma conjunta con el gestionante;

CONSIDERANDO: I) el informe de la Dirección de Casa de la Cultura, el cual luce a foja 2, en el que se detallan las condiciones en las que esta Dirección estaría participando en la referida actividad;

II) que en el mismo se informa que se cuenta con reserva presupuestal N° 101060314;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 07/04/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

- 1.- Declarar el evento de interés local.
- 2.- Autorizar la realización del mismo con la co-organización de la Dirección de Casa de la Cultura.
- 3.- Aprobar la realización de los contratos, gastos de vernissage, invitaciones y amplificación en las condiciones previstas por la Dirección de Casa de la Cultura en Actuación N° 2.
- 4.- Comunicar al gestionante que no es posible la realización de un contrato por la actuación del dúo de guitarras Ramiro Agriel-Alberto Botto dado que ya se encuentra agendado previamente un contrato con los referidos artistas.
- 5.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

- 6.- Cumplido, pasar a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.
7.- Remitir copia a la Dirección de Casa de la Cultura y a Oficina de Comunicaciones y Protocolo a sus efectos.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Ramón Cabrera Pérez:

“Debido a toda la basura que se está tirando en la calle, a pesar de todas las actuaciones que se han hecho, igual siguen habiendo residuos afuera de los contenedores. Sé que ahora sacaron un cartel, ya me llegó por mail, el cual algunos vecinos van a acatar. Pero va a ser al principio, después va a seguir igual... ver qué posibilidades hay -estuve hablando con algunos vecinos y están de acuerdo-, porque lo que podría llegar a parar esto es filmar lo que está pasando. Hacer una filmación, 24 horas o 48 horas, con permiso del dueño, hacia ese contenedor... instalar una cámara, la cual no es muy cara, comprar esa cámara, pidiendo permiso a los vecinos, que son los más perjudicados, porque le quedan todos los residuos en frente a la casa. Ver qué posibilidades hay de comprar esa cámara, de instalarla. Una sola no más que se compre y se va rotando en los barrios y dónde empiecen a aparecer las infracciones se va a parar.”

Por unanimidad de presentes se aprueba remitir el presente a la Asesora Legal de este Municipio Doctora Alejandra Fostik, y en caso de ser viable siga el mismo a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de cotizar.

Tema incorporado por el Concejal Homero Bonilla Maurente:

“Yo le agregaría a eso mi solicitud reiterada de que la recolección de residuos se haga en horas de la noche, vuelvo a reiterar que eso puede ayudar porque muchas veces, las cosas del contenedor son sacadas por los hurgadores”

Por unanimidad de presentes se aprueba remitir el presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Siendo la hora 14:30, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

***Blanca Fontes
Jefe de División***

***Gregorio Quintana Díaz
Alcalde***